



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 21 ENE 2013

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 16/2013, caratuladas “S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE – AUDITOR ARQ. RODOLFO ROJAS Y ARQ. MIGUEL SAUCEDO”; y

### CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna N° 046/13, Letra SC – GEOP - AT, el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande los días 17 y 18 de Enero de 2013, a efectos de inspeccionar las obras mencionadas en la misma, y propone ser acompañado por el Arq. Miguel Ángel SAUCEDO.

Que el Arq. Miguel Ángel SAUCEDO - DNI N° 29.297.540 está vinculado a este Tribunal mediante Contrato de Locación de Servicios N° 26, aprobado por Resolución Plenaria N° 80/2012, con prórroga según Resolución Plenaria N° 294/2012, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que atento lo convenido en la cláusula 5° del Contrato de Locación precedentemente citado, modificado por Addenda suscripta con fecha 16/04/2012, corresponde oportunamente reconocer al nombrado el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, elevando lo peticionado para consideración del Vocal de Auditoria, C.P.N. Hugo Sebastian PANI, quién informa que dicha comisión se realizaría los días 22 y 23 de enero del corriente año.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor del agente Rodolfo ROJAS, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTV 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, DNI N° 21.172.023.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”, conforme habilitación dispuesta por Art. 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 22 y 23 de Enero del corriente año, al agente Auditor Arq. Rodolfo ROJAS y al contratado Miguel Ángel SAUCEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) al agente Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes, al agente mencionado en el artículo anterior.

**ARTICULO 4°.-** Autorizar oportunamente el reintegro de los gastos generados en el marco de la comisión de servicios que se efectuarán los días 22 y 23 de Enero del corriente año, al contratado Arq. Miguel Ángel SAUCEDO DNI N° 29.297.540.

**ARTICULO 5°.-** Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° JTV 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, D.N.I. 21.172.023.

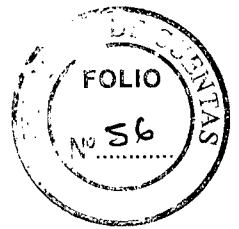
...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



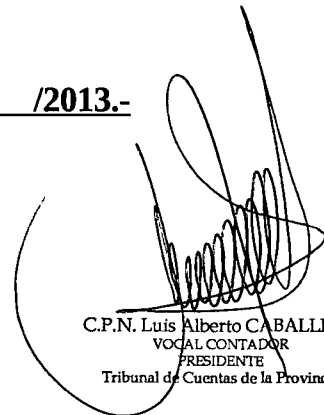
3\\...

**ARTICULO 6°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.1., 2.5.6., 3.7.2. y 3.9.0. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 7°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 027 - /2013.-**

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| Contrató    |
| Corrigió    |

  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia